

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 008-2020**

En la sede administrativa de la Universidad Nacional Ciró Alegría-UNCA, ubicado en el Jr. Miguel Grau N° 459-469 de la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad; siendo las 16:00 horas del día 05 de marzo de 2020; se reunieron los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: el Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán, Presidente; Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, Vicepresidente Académico y el Dr. Javier Javier Alva, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 211-2019-MINEDU.



El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, convocó llevar a cabo la presente sesión ordinaria, a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 008-2020 de fecha 05 de marzo de 2020; en cumplimiento de lo dispuesto en literal 6.2.3. de la Norma Técnica que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, luego del saludo correspondiente, solicita a la Secretaria General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.



La Secretaria General, en cumplimiento del literal 6.2.4. de la Norma Técnica que regula el funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, procede a tomar asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Miguel Ángel Ramírez Guzmán (presente)
2. Dr. Edgar Luis Martínez Huamán (presente)
3. Dr. Javier Javier Alva (presente)



Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES

El Presidente, invita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, respectivamente, para que hagan sus informes pertinentes.



1.- Vicepresidente de investigación

No va emitir informe alguno.

2.- Vicepresidente Académico

No va emitir informe alguno.

3.- Presidente

No va emitir informe alguno.

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estadío el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación y Vicepresidente Académico, formular sus pedidos.

1.- Vicepresidente de Investigación

No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico

No tiene ningún pedido.

3.- Presidente

a) Designar al encargado de la Dirección General de Administración de la UNCA.

La Comisión Organizadora, con el voto UNÁNIME de sus Miembros decide pasar a Orden del Día, la solicitud formulada por el Presidente.

III. ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1. **Informe N° 02-2020-PCSST-UNCA de fecha 04 de marzo de 2020;** por el cual, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, solicita la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: Según revisión del informe N° 02-2020-PCSST-UNCA de fecha 04 de marzo de 2020, la modificación consiste en los siguientes artículos:

- Dice:
- Capitulo VII Preparación y respuesta a emergencias
 - Art 29° Plan de respuesta a emergencias
 - Art 30° Zonas de transito
 - Art 31° Escaleras, puertas y salidas
 - Art 32° Simulacros
 - Art 33° Almacenamiento de sustancias inflamables
 - Art 34° Manejo de residuos solidos
 - Art 35° Avisos y señales de seguridad
 - Art 36° Brigadas de emergencias y sus funciones
 - Art 37° Primeros auxilios
 - Art 38° Prevención de incendios



Art 39° Protección contra incendios

Art 40° Prevención contra incendios

Art 41° Protección contra sismos

Capitulo VIII Reconocimiento, Infracciones y sus funciones

Art 42° Reconocimiento

Art 43° Infracciones

Art 44° Sanciones

Debe Decir: Capitulo VI Estándares de Control de peligros existentes y riesgos evaluados

Art 29° Almacenamiento de sustancias inflamables

Art 30° Manejo de Residuos

Art 31° Manejo de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEEs

Capítulo VII Preparación y respuesta a emergencias

Art 32° Plan de respuesta a emergencia

Art 33° Zonas de transito

Art 34° Escaleras, puertas y salidas

Art 35° Simulacros

Art 36° Avisos y señales de seguridad

Art 37° Brigadas de emergencias y sus funciones

Art 38° Primeros auxilios

Art 39° Prevención de Incendios

Art 40° Protección contra incendios

Art 41° Prevención contra sismos

Art 42° Protección contra Sismos

Capitulo VIII Reconocimiento, Infracciones y sus funciones

Art 43° Reconocimiento

Art 44° Infracciones

Art 45° Sanciones



Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, son los responsables de implementar políticas, normas, lineamientos, procedimientos y otros aspectos importantes que garanticen la seguridad y salud en el trabajo del personal que labora en esta universidad; considerando los

estándares de control de peligros existentes y riesgos evaluados, así como el reconocimiento, infracciones y funciones que se debe cumplir, garantizando una cultura de prevención de riesgos laborales en el centro de trabajo, estableciendo medios y condiciones que protejan la vida, salud y el bienestar de los trabajadores; por tanto, consideran viable atender lo solicitado por la Presidenta del Comité, respecto a la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría; entonces, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la modificación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, propuesto por la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, a través del informe N° 02-2020 PCSST-UNCA,

SEGUNDO: MODIFICAR el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de los siguientes artículos:

Dice: Capítulo VII Preparación y respuesta a emergencias

- Art 29° Plan de respuesta a emergencias
- Art 30° Zonas de tránsito
- Art 31° Escaleras, puertas y salidas
- Art 32° Simulacros
- Art 33° Almacenamiento de sustancias inflamables
- Art 34° Manejo de residuos sólidos
- Art 35° Avisos y señales de seguridad
- Art 36° Brigadas de emergencias y sus funciones
- Art 37° Primeros auxilios
- Art 38° Prevención de incendios
- Art 39° Protección contra incendios
- Art 40° Prevención contra incendios
- Art 41° Protección contra sismos
- Capítulo VIII Reconocimiento, Infracciones y sus funciones
- Art 42° Reconocimiento
- Art 43° Infracciones
- Art 44° Sanciones

Debe Decir: Capítulo VI Estándares de Control de peligros existentes y riesgos evaluados

- Art 29° Almacenamiento de sustancias inflamables
- Art 30° Manejo de Residuos
- Art 31° Manejo de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos- RAEEs
- Capítulo VII Preparación y respuesta a emergencias
- Art 32° Plan de respuesta a emergencia
- Art 33° Zonas de tránsito
- Art 34° Escaleras, puertas y salidas
- Art 35° Simulacros



- Art 36° Avisos y señales de seguridad
- Art 37° Brigadas de emergencias y sus funciones
- Art 38° Primeros auxilios
- Art 39° Prevención de Incendios
- Art 40° Protección contra incendios
- Art 41° Prevención contra sismos
- Art 42° Protección contra Sismos
- Capítulo VIII Reconocimiento, Infracciones y sus funciones
- Art 43° Reconocimiento
- Art 44° Infracciones
- Art 45° Sanciones

2. Informe N° 01-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 04 de marzo de 2020; mediante el cual, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, solicita la actualización de los siguientes Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres:

- a) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física
- b) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agrotecnia
- c) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Construcción
- d) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología Agrícola
- e) Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas
- f) Protocolo de Seguridad del Taller de Topografía
- g) Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico

DEBATE: Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, son los responsables de implementar políticas, normas, lineamientos, protocolos, procedimientos y otros aspectos importantes, que garanticen los estándares de seguridad para el buen funcionamiento de los laboratorios y talleres de la universidad; a fin de prevenir accidentes, enfermedades y otros riesgos que ponga en peligro la salud del personal que labora en los laboratorios y talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría; pues, consideran viable atender lo solicitado por la Presidenta del Comité, respecto a la actualización de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA; por tanto, los Miembros de la Comisión Organizadora, por UNANIMIDAD emitieron el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR la Actualización de los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA.

SEGUNDO: ACTUALIZAR los Protocolos de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en los siguientes términos:

1. *Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Física*

- III Alcance: Dirigido a personas que realicen sus prácticas en el laboratorio
- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 Coordinador de laboratorios por Jefe de laboratorios
- VI. Definiciones y/o abreviaturas: Se modificó la frase Coordinador de laboratorios por Jefe de laboratorios
- VII. Identificación de riesgos: Se suprimieron los ítems 7.1 Riesgos químicos y 7.2 Riesgos físicos y se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.
- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se suprimieron los ítems 8.1 Procedimiento de trabajo en el manejo de la balanza y 8.2 Procedimiento de trabajo seguro en el uso y mantenimiento del material de vidrio. Y se reemplazó por: 8.1 Uso de instalaciones eléctricas y 8.2 Uso de sensores. Actividades consideradas críticas según la matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación y control de riesgos) que se encuentran en color amarillo (media) y color rojo (alta).
- XI Signos y etiquetas de seguridad: Este ítem se suprimió
- XII Señales de seguridad y evacuación: Se convirtió en el ítem XI y fue actualizado al año 2020, tomando en cuenta sólo la señalética a usar en el laboratorio.
- XIV Equipos de protección: Se convirtió en el ítem XIII y fue actualizado al año 2020, tomando en cuenta sólo los equipos de protección personal y colectiva a ser utilizado en el laboratorio.
- XV Gestión de residuos: Se convirtió en el ítem XIV y fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 15.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 14.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Además, se eliminó el ítem 15.3 Manejo de sustancias peligrosas e inflamables. Se modificaron las etapas del ítem 15.4 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición final. Quedando como ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.
- XVI Infraestructura y capacidad: Modificó a ítem XV y cambio capacidad de personas (aforo)
- Anexo: La matriz IPERC fue actualizada al año 2020, tomando en cuenta solo las actividades a realizar en el laboratorio.



2. **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Química, Edafología y Agroecología**

- Se modificó la denominación del Laboratorio, de Química a Laboratorio de Química, Edafología y Agroecología.
- III Alcance: Dirigido a personas que realicen sus prácticas en el laboratorio

- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios
- VII. Identificación de riesgos: Se eliminó solo el ítem 7.4 Riesgos locativos y se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.
- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se modificaron los ítems 8.1 Procedimiento de trabajo en el manejo autoclave; 8.2 Procedimiento de trabajo seguro en el manejo seguro de campana extractora de gases (CEG). 8.3 Procedimiento de trabajo seguro en el uso y mantenimiento del material de vidrio. En su lugar quedaron: 8.1 Uso de refrigeradora y congeladora. 8.2 Uso de instalaciones eléctricas; 8.2 Uso de campana extractora de gases; 8.4 Recepción de ácido concentrado. Actividades consideradas críticas según la matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación y control de riesgos) que se encuentran en color amarillo (media) y color rojo (alta).
- XII Señales de seguridad y evacuación: Fue actualizado al año 2020 tomando en cuenta solo la señalética a usar en el laboratorio.
- XV Gestión de residuos: Fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 15.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 15.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Se modificaron las etapas del ítem 15.4 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición final. Quedando de esta manera: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.
- XVI Infraestructura y capacidad: Cambio capacidad de personas (aforo)
- Anexo: La matriz IPERC fue actualizada al año 2020, tomando en cuenta solo las actividades a realizar en el laboratorio.



3. **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Construcción**

- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios
- VI. Definiciones y/o abreviaturas: Se modificó la frase coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios
- VII. Identificación de riesgos: Se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.
- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se modificó el ítem 8.1 Uso de prensa de 120 TN. En su lugar quedaron: 8.1 Inspección rutinaria de equipos e instrumentos para prácticas; 8.2 Uso de prensa para CBR; 8.3 Uso de viga Benkelman; 8.4 Uso de martillo proctor modificado. Actividades consideradas críticas según la matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación y control de riesgos).
- XI Señales de seguridad y evacuación: Fue actualizado al año 2020 tomando en cuenta solo la señalética a usar en el laboratorio.

- XIV Gestión de residuos: Fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 14.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 14.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Se modificaron las etapas del ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición final. Quedando como ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.
- XV Infraestructura y capacidad: Cambio capacidad de personas (aforo)
- Anexo: La matriz IPERC fue actualizada al año 2020, tomando en cuenta solo las actividades a realizar en el laboratorio.



4. **Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Biología y Biotecnología Agrícola**

- Se modificó la denominación del laboratorio que paso de Biología a Laboratorio de Biología y Biotecnología Agrícola.
- III Alcance: Dirigido a personas que realicen sus prácticas en el laboratorio
- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios
- VII. Identificación de riesgos: Se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.
- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se modificaron los ítems 8.1 Procedimiento de trabajo seguro de muestras en el laboratorio; 8.2 Procedimiento de trabajo seguro en el manejo de pipetas y dispositivos de pipeteo; 8.3 Procedimiento de trabajo seguro en el uso y mantenimiento de refrigeradores y congeladores; 8.4 Procedimiento de trabajo seguro en el manejo de autoclave; 8.5 Procedimiento de trabajo seguro en el manejo de la centrifuga; 8.6 Procedimiento de trabajo seguro en el uso de la cabina de flujo laminar; 8.7 Procedimiento de trabajo seguro en el uso de la balanza; 8.8 Procedimiento de trabajo seguro en el uso del mechero Bunsen; 8.9 Procedimiento de trabajo seguro en el uso de reactivos químicos; 8.10 Procedimiento de trabajo seguro en el uso del medidor de pH; 8.11 Procedimiento de trabajo seguro en el uso de baño de María. En su lugar quedaron: 8.1 Uso de refrigeradora y congeladora; 8.2 Uso de instalaciones eléctricas; 8.3 Recepción de ácido concentrado; 8.4 Uso de cámara de flujo laminar; 8.5 Uso de estabilizador de energía. Actividades consideradacríticas según la matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación y control de riesgos) que se encuentran en color amarillo (media) y color rojo (alta).
- XII Señales de seguridad y evacuación: Fue actualizado al año 2020 tomando en cuenta solo la señalética a usar en el laboratorio.
- XV Gestión de residuos: Fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 15.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento



primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 15.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Se modificaron las etapas del ítem 15.4 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición final. Quedando de esta manera: Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.

- XVI Infraestructura y capacidad: Cambio capacidad de personas (aforo)

5. *Protocolo de Seguridad del Laboratorio de Computación e Idiomas*

- Se modificó la denominación del laboratorio que paso de. Ofimática e Idiomas a Laboratorio de Computación e Idiomas.

III Alcance: Dirigido a personas que realicen sus prácticas en el laboratorio

- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios

- VII. Identificación de riesgos: Se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.

- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se modificaron los ítems 8.1 Computadora; 8.2 Procedimiento de orden y limpieza de equipos. Quedando en su lugar solo el ítem 8.1 Traslado de los equipos al taller.

- XIV Gestión de residuos: Fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 14.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 14.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Se modificaron las etapas del ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición final. Quedando de esta manera: Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.

- XV Infraestructura y capacidad: Cambio capacidad de personas (aforo)

6. *Protocolo de Seguridad del Taller de Topografía*

- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 coordinador de laboratorios por jefes de laboratorios

- VI. Definiciones y/o abreviaturas: Se modificó la frase coordinador de laboratorios por jefes de laboratorios



- VII. Identificación de riesgos: Se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.
- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se modificó el ítem 8.1 Uso de equipos topográficos (nivel-teodolito-estación total). Por los siguientes: 8.1 Entrega de equipos e instrumentos para las prácticas; 8.2 Traslado de equipos hacia el área de prácticas; 8.3 Uso de equipos topográficos. Actividades consideradas críticas según la matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación y control de riesgos).
- XIV Gestión de residuos: Fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 14.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 14.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Se modificaron las etapas del ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición final. Quedando como: Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.
- XV Infraestructura y capacidad: Modificó la capacidad de personas (aforo).



7. Protocolo de Seguridad del Taller de Dibujo Técnico

- V. Responsabilidades: Se modificó la frase del ítem 5.6 coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios
- VI. Definiciones y/o abreviaturas: Se modificó la frase coordinador de laboratorios por jefe de laboratorios
- VII. Identificación de riesgos: Se agregó la imagen de la matriz de evaluación de riesgos.
- VIII. Procedimiento de trabajo seguro: Se modificó el ítem 8.1 Práctica de dibujo técnico en el taller. En su lugar quedo: 8.1 Prácticas en el taller de dibujo técnico. Actividades consideradas críticas según la matriz IPERC (identificación de peligros, evaluación y control de riesgos).
- XI Señales de seguridad y evacuación: Fue actualizado al año 2020 tomando en cuenta solo la señalética a usar en el laboratorio.
- XIV Gestión de residuos: Fue actualizado al año 2020, reemplazando las etapas del ítem 14.2 Manejo de los residuos sólidos: Acondicionamiento, segregación, almacenamiento primario, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central o final, recolección externa, reutilización y reciclaje, transporte, disposición final. Quedando como ítem 14.2 Manejo de los residuos: Acondicionamiento, almacenamiento primario, segregación, recolección interna, transporte interno, almacenamiento central, reutilización y reciclaje, recolección externa, transporte externo, disposición final. Se modificaron las etapas del ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento, reaprovechamiento, disposición



final. Quedando como ítem 14.3 Manejo de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEEs: Generación, segregación, recolección interna, almacenamiento temporal, disposición final.

- XV Infraestructura y capacidad: Modificó la capacidad de personas (aforo).

3. Informe N° 001-2020-PCSBQF-UNCA de fecha 04 de marzo de 2020; a través del cual, la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, solicita la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE: Los Miembros de la Comisión Organizadora, señalan que el Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, son los responsables de implementar políticas, normas, lineamientos, protocolos, procedimientos, planes y otros aspectos importantes, que garanticen los estándares de seguridad para el buen funcionamiento de los laboratorios y talleres de la universidad; a fin de prevenir accidentes, enfermedades y otros riesgos que ponga en peligro la salud del personal que labora en los laboratorios y talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría. De la revisión del Plan de Seguridad de Laboratorios y talleres de la UNCA, aprecian que éste es el punto de partida en la prevención de riesgos laborales, que permite establecer el conjunto de actividades que permita recopilar la información adecuada para detectar las áreas de mayor riesgo, así como las condiciones que rodean al personal docente, administrativo y estudiantes, con el fin de establecer las acciones pertinentes, para la minimización o eliminación de los riesgos residuales. En este sentido, consideran viable atender lo solicitado por la Presidenta del Comité, respecto a la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la UNCA; por tanto, los miembros de la Comisión Organizadora, por **UNANIMIDAD**, emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR el Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres de la Universidad Nacional Ciro Alegría, solicitado por la Presidenta del Comité de Seguridad Biológica, Química y Física de la UNCA, a través del Informe N° 01-2020-PCSBQF-UNCA.

Designar al encargado de la Dirección General de Administración de la UNCA; derivado del estado de pedidos, formulado por el Presidente de la Comisión Organizadora.

DEBATE: El Presidente de la Comisión Organizadora señalan que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 013-2020/CO-UNCA, se encargó la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, al Jefe de la Unidad de Abastecimientos, Mg. Iván Josué Palomino Zárate, en adición a sus funciones, a partir del 03 de febrero de 2020; sin embargo, durante el desarrollo de las funciones encomendadas, se advirtió que en algunos casos el Jefe de la Unidad de Abastecimiento podría incurrir en incompatibilidad de funciones; por cuanto, en su condición de Jefe de la Unidad de Abastecimiento depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración, y hay

situaciones en donde el Mg. Iván Josué Palomino Zárate formula solicitudes (como Jefe de Unidad de Abastecimiento) y a su vez debe aprobar su propia petición (como encargado de la Dirección General de Administración); convirtiéndose en juez y parte; por lo que, a fin de no incurrir en ninguna incompatibilidad o irregularidad, se debe encargar la Dirección General de Administración a otro Servidor que no dependa jerárquicamente de la Dirección General de Administración; entonces propuso agradecer y dar por concluida la encargatura del Mg. Iván Josué Palomino Zárate, en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, desempeñado hasta el 06 de marzo de 2020; y, propuso encargar, al Coordinador de la oficina de Cooperación Técnica de la UNCA, Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, identificado con DNI N° 19560868, el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del 09 de marzo de 2020. Propuesta que es aceptada por los Miembros de la Comisión Organizadora; adoptando por **UNANIMIDAD** el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO: Dar por CONCLUIDA la encargatura efectuada al Mg. Iván Josué Palomino Zárate, en el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, AGRADECIENDOLE por el apoyo brindado hasta el 06 de marzo de 2020.

SEGUNDO: ENCARGAR al Coordinador de la oficina de Cooperación Técnica de la UNCA, Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, identificado con DNI N° 19560868, el puesto de Director General de Administración de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones, a partir del 09 de marzo de 2020.

Siendo las 17:20 horas del mismo día, y no habiendo otro punto que tratar, se da por concluida la presente sesión ordinaria, y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados proceden a suscribir los intervinientes.



Miguel Angel Ramirez Guzman
PRESIDENTE
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



Dr. Edgar Luis Martinez Huaman
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO
COMISION ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMANCHECHE
Dr. Javier Javier Alva
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION
COMISION ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMANCHECHE
Mg. Miriam Janet Torres Amado
SECRETARIA GENERAL (N)